

Resolución por la que se abre un plazo para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía (Programa Erasmus+ estudios SMS), curso 2020-21

Resolución de 30 de noviembre de 2020 del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, por la que se abre un plazo para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA1) -Movilidad de Estudios de Grado y Máster- “*Student Mobility for Studies*”. Curso 2020/21

1. Con fecha 4 de noviembre de 2019 se publicó la Convocatoria del Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado-Máster SMS Student Mobility for Studies, por las que se convocaban plazas para estancias de estudios en Universidades europeas para el curso académico 2020-21, en el marco de los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad de Córdoba y sus Universidades socias.
2. Con fecha 24 de enero de 2020, se publicó la Convocatoria de plazas vacantes del Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado-Máster SMS Student Mobility for Studies, curso 2020-21.

De conformidad con las mismas, y de manera separada, los adjudicatarios de plaza podrían igualmente concurrir y obtener becas para la realización de su estancia, que serían adjudicadas atendiendo a la resolución de las instituciones financiadoras correspondientes y de las disponibilidades presupuestarias.

3. Con fecha 15 de junio de 2020 se publicó resolución de concesión de plazas Erasmus+ para movilidades de estudios de Grado durante el curso 2019/2020.
Con fecha 3 de junio de 2020 se publicó una Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus + para el curso 2020-21, modificada por aclaración de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2020.
4. El DISPONGO segundo de esa Orden, establece dos tipos de aportaciones de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa “Erasmus” para el curso 2020-21:
 - a. **aportación base**, que tiene carácter general para todo el estudiantado universitario del Programa Erasmus + ,y
 - b. **la aportación especial**, que la percibirán los estudiantes que sean beneficiarios de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación de País Vasco, en el momento de participación en la respectiva convocatoria movilidad.

Código Seguro de Verificación	US4PZDISTQXJUU4XS4EQNPOLQ	Fecha y Hora	30/11/2020 10:22:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



También percibirán la aportación especial quienes acrediten la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Este texto ha sido modificado por la aclaración al mismo de la Junta de Andalucía, que por comunicación con fecha 6 de noviembre se estableció que percibirán esa aportación especial los estudiantes que fueron beneficiarios de beca del Ministerio en el curso 2019-20.

En atención a todo lo anterior, se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1. Los participantes del Programa Erasmus+ de la Universidad de Córdoba durante el curso 2020/21 que deseen optar a la Ayuda Especial deben cumplir el requisito de haber sido beneficiarios de la beca General del Ministerio durante el curso 2019/20
2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará **el día 1 de diciembre de 2020 y finalizará el día 29 de enero de 2021**, ambos inclusive.
3. Las solicitudes, junto con la documentación necesaria (solicitud y copia de la resolución de concesión de la Beca General Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, curso 2019/20), se presentarán, preferentemente, por el procedimiento de “Solicitud genérica” en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>) o de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba.

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad
(P.D. BOJA 28 de octubre de 2019, nº 211 pág. 204)

Código Seguro de Verificación	US4PZDISTQXJUU4XS4EQNPOLQ	Fecha y Hora	30/11/2020 10:22:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

